

14. LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO RADICADO 2018-702 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Maria Fernanda Reyes Gonzalez <mafereyes76@hotmail.com>

Vie 21/08/2020 13:28

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (174 KB)

14. LIQUIDACION ADICIONAL DEL CRADITO RADICADO 2018-702 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.pdf;

favor acusar recibido

*MARIA FERNANDA REYES GONZALEZ
C.C. 41.934.834 - ARMENIA-Q.
TP. 100685 CSJ*

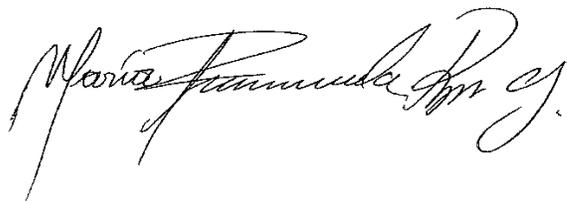
Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL.
Armenia-Q.

Ref: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO
Proceso: Ejecutivo mínima cuantía No 2018-702
Demandante: PEDRO ANTONIO VARGAS
Demandada: ANGELICA MARIA LOPEZ

MARIA FERNANDA REYES GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 41.934.834 de Armenia Q, Abogada en ejercicio, acreditada con la tarjeta profesional Nro. 100685 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada del demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación adicional del crédito, con el fin que de encontrarse ajustada a la ley, el despacho le imparta la respectiva aprobación.

VALOR LETRA DE CAMBIO	% de interés en la mora	Meses de interés en la mora pendientes por liquidar	Vlr de interés en la mora	SALDO PENDIENTE INTERESES EN LA MORA
\$5.000.000	2%	12 MESES Desde el 27 de AGOSTO de 2019 al 27 de AGOSTO de 2020.	\$1.200.000	\$1.200.000
GRAN TOTAL	\$1.200.000

De la Señora Juez con todo respeto,



MARIA FERNANDA REYES GONZALEZ.
C.C No 41.934.834 de Armenia.
T.P No 100685 del C.S de la J.